

SANTA ROSA, **05 FEB 2020**

VISTO:

El taller: "La Educación Digital en la clase de inglés: recuerdos, experiencias y propuestas de implementación", organizado por la Asociación Pampeana de Profesores de Inglés (A.P.P.I); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 44/19 de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión con fecha 1 de agosto de 2019, se avaló el taller en cuestión;

Que el mismo se llevó a cabo el día 07 de septiembre en la localidad de General Acha, el día 14 de septiembre en la ciudad de General Pico y el día 05 de octubre en la ciudad de Santa Rosa del año 2019;

Que tuvo una duración de diez 10 horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes de Lengua Extranjera Inglés, de enseñanza pública o privada, y estudiantes avanzados del Profesorado de inglés, que hubieren cursado o se encontraren cursando cátedras de Residencias Docentes en el nivel primario o secundario;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del taller, que permitirá expedir los certificados correspondientes;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación del Taller: "La Educación Digital en la clase de inglés: recuerdos, experiencias y propuestas de implementación", organizado por la Asociación Pampeana de Profesores de Inglés (A.P.P.I).-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

Ya/

002 /20




Prof. CARMEN BEATRIZ IULIANO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION